

# RECUPERACIÓ DELS CONVENTS GIRONINS DESPRÉS DE LA GUERRA DEL FRANCÈS

ERNEST ZARAGOZA I PASCUAL

Presentem aquí 19 documents inèdits guardats a l'Archivo Histórico Nacional, de Madrid, Sección de Consejos, Lligall 12027. És la tramesa de documents feta per l'Intendent General de Catalunya al ministre de Gràcia i Justícia el 29 d'abril de 1814, en ordre a la rehabilitació dels convents fàcilment habitables de la ciutat de Girona. Es tracta dels expedients dels convents de dominics, carmelites calçats, franciscans observants, caputxins, mercedaris i carmelites descalços, que contenen cadascun tres documents. Primer, l'informe de l'arquitecte i mestre d'obres Francesc Renart i Arús, de visitar tots i cadascun dels convents i avaluar les despeses que es necessitaven per a poder ser habitat, per un mínim de dotze frares i de la comunitat que hi havia abans del setge de Girona (1909), que era molt més crescuda.

A més d'aquest informe, en cadascun dels expedients hi ha la certificació notarial de l'entrega de cada convent als membres del seu respectiu orde religiós. I finalment hi ha la llista dels frares que formaven la comunitat abans del 1809, amb llurs càrrecs i situació actual. Alguns havien mort, d'altres estaven empresonats a França i d'altres dispersos per Catalunya a l'espera de poder tornar-se a reunir al convent on estaven de família.

El convent dels caputxins fou visitat per Renart el 31 de març de 1814. El trobà molt arruïnat i valorà la seva rehabilitació per a dotze frares en 77.500 rals de velló i en 145.000 si l'havien d'habitar els 36 frares que hi residien el 1809 (1). L'edifici fou lliurat a l'orde el 19 de febrer de 1814 als set frares que aleshores hi havia a Girona (2), que donaren la llista dels que hi residien abans del setge (3).

L'arquitecte, el 28 de març de 1814, visità el convent dels carmelites calçats, que trobà ben conservat, si bé bona part estava ocupada per la presó i per les oficines de l'audiència. La seva rehabilitació costaria 15.000 rals de

velló i 71.000 si havia d'enriquir els 30 frares que l'ocupaven el 1809 (4). L'entrega es féu el 19 d'abril del mateix any en la persona de fra Narcís Pagès, únic d'aquell orde resident a Girona (5), el qual entregà també la llista dels frares que hi residien abans del setge (6).

El convent dels carmelites descalços fou visitat el 24 de març de 1814, trobant-lo l'arquitecte quasi del tot enderrocat, llevat de la part sud i encara, com tots els altres, sense portes ni finestres, ni divisió de cel·les. I xifrà la seva rehabilitació en 16.200 rals de velló i en uns 80.000 si l'haguessin d'habitar els 40 frares que tenia abans del setge (7). L'entrega d'aquest convent es féu el 19 d'abril de 1814, en la persona de fra Nicolau de St. Josep, únic frare de l'orde resident a Girona (8), que féu entrega de la llista dels frares que l'habitaven el 1809 (9).

El convent de dominics estava molt arruïnat i l'arquitecte xifrà la seva rehabilitació en 150.000 rals de velló o en 316.400 si l'havien de torna habitar els 60 frares que solien viure-hi abans del 1809 (10). L'entrega del convent es féu al P. Jeroni Miró, únic resident a Girona, el 19 d'abril de 1814 (11). Acompanya l'expedient la llista dels religiosos que l'habitaven abans del setge (12).

Renart visità el convent dels franciscans observants el 21 de març de 1814 i el trobà en força bon estat, de manera que considerà que en només 18 o 19.000 rals de velló podria estar disponible per a dotze frares, però la xifra s'elevava a 98.000 rals de velló si havien de tornar-hi a residir els 90 frares d'abans de 1809 (13). L'entrega d'aquest convent es féu el 19 d'abril del mateix any 1814 (14), després que els tres frares que en prengueren possessió lliuressin la llista dels religiosos que l'habitaven el 1809 (15).

El convent dels mercedaris fou visitat el 26 de març de 1814 i l'informe de l'arquitecte diu que estava tan arruïnat, que només en quedaven les parets mestres i prou. La seva rehabilitació la xifrava en 116.000 rals de velló per a ser habitat per dotze frares i en 155.500, si havien de tornar a ser 34, com abans del setge (16). L'entrega de l'edifici es féu el 19 d'abril de 1814 (17), quan els frares lliuraren la llista de la comunitat que hi residia el 1809 (18).

En aquests sis expedients relatius als convents masculins amb possibilitat de tornar ser habitats a la ciutat de Girona s'hi troben notícies interessants de com quedaren els edificis després de la Guerra del Francès i els noms i càrrecs dels frares que les habitaven abans del setge (1809). Per això hem cregut que valia la pena donar-los a conèixer, com una contribució a la història eclesiàstica de la ciutat de Girona a la primeria del segle XIX.

En la transcripció d'aquests documents hem respectat sempre la totali-

tat del text i la seva ortografia, llevat dels accents ortogràfics que hi hem introduït per a facilitar la seva lectura.

Dr. Ernest Zaragoza i Pascual  
Acadèmic C. de la Reial de la Història

I

*Carta de l'Intendent de Catalunya al Ministre de Gràcia i Justícia, tramitent-li la documentació referent a l'estat i entrega dels sis convents i mendicants de la ciutat de Girona als seus respectius ordes religiosos. Vic, 29 d'abril de 1814.*

AHN, *Consejos*, Leg. 12027.

Excmo. Señor: Paso a manos de V.E. los seis adjuntos reconocimientos de los conventos de dominicos, carmelitas calzados, franciscanos observantes, capuchinos, mercenarios y carmelitas descalzos de la ciudad de Gerona, practicados con arreglo a la orden de S.A. la Regencia del Reyno, que V.E. se sirvió comunicarme con fecha de 23 de febrero último para la ejecución de los soberanos decretos de las Cortes de 18 de febrero y 26 de agosto del año anterior con igual número de escrituras duplicadas que se han formalizado con intervención del Ministro de Hazienda del Corregimiento de Gerona. Y aunque no resulta de dichos reconocimientos que sean los conventos habitables sin preceder las obras necesarias, cuyo importe de algunos de ellos es de poca consideración y que no parece debiese procederse a la formalización de las citadas escrituras, según el espíritu de la expresa da orden de 23 de febrero a cuyo contexto había prevenido se arreglase dicho ministro, he creído deberlos dirigir a V.E. para que haciéndolo todo presente a S.A. se sirva determinar lo que estime conveniente.

Dios guarde a V.E. muchos años. Vich, 29 de abril de 1814.

Excmo. Señor Francisco de Oteyza.

II

*Informe sobre l'estat del convent dels caputxins de Girona, Girona, 31 de març de 1814.*

AHN, *Consejos*, Leg. 12027 (Original).

El infraescrito, arquitecto y maestro de obras nombrado por el Sr. Intendente General de este Corregimiento y Principado para el examen y reconocimiento de los monasterios y conventos de ambos sexos del Corregimiento de Gerona que estén derruidos u abandonados en los términos que previene la orden de S.A. la Regencia del Reyno de 23 de febrero del presente año, baxo la inmediata inspección del Sr. Ministro de Hacienda del dicho Corregimiento, formando relaciones puntuales del estado de cada convento y del coste que pueden tener las obras que indispensablemente deban hacerse para quedar habitables con la debida separación, digo que me he conferido en el convento de PP. Capuchinos de esta ciudad, y habiendo procedido en él al citado examen y reconocimiento, hago en su vista la relación siguiente:

Tiene íntegras este convento la mayor parte de sus oficinas baxas, aunque se hallan llenas de escombros y sin maderamen en sus aberturas, existen además sus paredes, las de la iglesia, los arcos de ésta y algunas porciones de bóvedas y escaleras, pero todo lo restante está enteramente arruinado.

Para quedar habitable el citado convento para doce religiosos, importarían las precisas obras que deberían hacerse, inclusa la habitación de la yglesia, unos setenta y siete mil quinientos reales de vellón y tratándose de restituirlo a su antiguo estado, dexándole habitable para el número de treinta y seis individuos, de que según se me ha informado solía constar, ascenderían las obras hacederas al total de ciento cuarenta y cinco mil reales de vellón, poco más o menos.

Todo lo certifico para los fines convenientes a que se dirige mi sobre expresada comisión, y lo firmo en Gerona a treinta y uno de marzo de mil ochocientos catorce.

(Firmado:) Francisco Renart y Arús. Con mi intervención, el Ministro de Hacienda, Intendente García de Mena.

### III

*Acta notarial de l'entrega dels convents dels caputxins de Girona. Girona, 19 de febrer de 1814.*

AHN, *Consejos*, Llig. 12027 (Còpia autoritzada el 19 d'abril de 1814).

Don Francisco Puig y Dorca, notario real y público del número y colegio de la ciudad de Gerona, substituido por el heredero de D. Juan Sarriera y de Gurb, en el tiempo que vivió también notario público de dicha ciudad, baylío, veguerío y sus pertenencias, CERTIFICO: Que ante mí ha pasado la escritura del thenor siguiente:

Sébase: Como en cumplimiento de lo mandado por Su Magestad las Cortes Generales y Extraordinarias en su decreto de diez y ocho febrero de mil ochocientos trece relativo al restablecimiento de varias comunidades religiosas, que mandó guardar y cumplir S.A. la Regencia del Reyno en ausencia y cautividad de Su Magestad el Sr. D. Fernando Séptimo (que Dios guarde) con decreto de diez y nueve del mismo febrero y en virtud de lo prevenido en el artículo sexto del citado decreto, el Sr. D. Josef García de Mena, comisario de Guerra habilitado de los Reales Exércitos y Ministro de Hacienda en esta plaza de Gerona, en uso de la comisión que le confirió el señor Intendente general del primer ejército y principado de Cataluña con oficio de ocho del corriente abril ha hecho formal entrega a los RR.PP. Fr. Pablo de Olot, presidente, Fr. Andrés de Solsona, Fr. Luciano de Vich, Fr. Josef Francisco de Barcelona, Fr. Victoriano de Barcelona y Fr. Cayetano de S. Andrés, todos religiosos de PP. Capuchinos presentes y acetantes, de la iglesia, convento y muebles de su uso que antes de las pasadas circunstancias habitaba la comunidad de dicha Orden en esta ciudad de Gerona, cuyo reconocimiento de si es o no habitable se ha hecho ya. Y dichos RR.PP. Fr. Pablo de Olot, presidente, Fr. Andrés de Solsona, Fr. Luciano de Vich, Fr. Josef Francisco de Barcelona, Fr. Victoriano de Barcelona, Fr. Liborio de Barcelona y Fr. Cayetano de San Andrés, los únicos que se hallan en la presente ciudad y que representan la comunidad de dicho convento, por sí y a nombre de los demás compañeros hasta el número que detallan los referidos decretos, aceptan esta entrega y están prontos y prometen entrar en el expresado convento y continuar a habitarlo sin intermisión luego que se les haga saber haver sido hecha por S.A. la Regencia del Reyno la declaración de estar habitable y de haver en su consecuencia aprobado la presente escritura, que otorgan y firman de propia mano, junto con el dicho señor Ministro de Hacienda, a quienes yo el insfrascrito notario doy fe conocer, en Gerona, el día diez y nueve abril de mil ochocientos catorce, siendo testigos Francisco Orrí, escriviente de la presente ciudad, y Juan Castany, vezino del lugar de Calabuig, corregimiento de Gerona, para esto llamados, de que doy fe. El ministro de Hacienda, Josef García de Mena. Fr. Pavlo de Olot, presidente, Fr. Andrés de Solsona, Fr. Luciano de Vich, Fr. Josef Francisco de

Barcelona, Fr. Victoriano de Barcelona, Fr. Liborio de Barcelona, Fr. Cayetano, Francisco Puig y Dorca, notario.

Y para que conste doy la presente certificación escrita y firmada de mi propia mano en este pliego de papel del real sello quarto y en el mismo día de la fecha la signé y cerré, en testimonio de verdad. Francisco Puig y Dorca, notario.

#### IV

*“Lista de los religiosos que componían la comunidad de PP. Capuchinos de esta ciudad de Gerona antes de los sitios”.*

AHN, Consejos, Llig. 12027 (Original).

#### *prisioneros*

El P. Querubín de Granollers. Murió en Francia.

El P. Josef de S. Hilario, sacerdote.

El P. Jayme de Hostalrich, predicador.

El P. Pablo de S. Juan de las Abadesas, predicador cruzado. Murió en Francia.

El P. Feliciano de Barcelona, predicador.

El P. Silvestre de Mataró, subcolector. Alférez de la cruzada.

El P. Bernardino de Pineda, capellán del hospital.

El P. Antonio de Tortosa, sacerdote.

El P. Buenaventura de Barcelona, sacerdote, cruzado.

El P. Martín de S. Cucufate, sacerdote, cruzado.

El P. Samuel de Barcelona, colegial corista, cruzado.

Fr. Bernardino de Corsá, lego. Murió en Francia.

Fr. Diego de Barcelona, lego. Murió en Francia.

Fr. Benito de Barcelona, lego. Murió en Francia.

Fr. Gabriel de Canet, lego, cruzado.

#### *huidos después de la rendición*

El P. Pablo de Olot, presidente, cruzado, residente en Gerona.

El P. Andrés de Solsona, predicador, cruzado, en Gerona.

El P. Cayetano de Olot, predicador, cabo de la cruzada, en Gerona.

El P. Lorenzo de Capellades, lector. Murió.

El P. Buenaventura de Centellas, predicador, cruzado. Manresa.

El P. Ciriprián de Esponellá, capellán del Fuerte de Capuchinos y ahora sirve

en el de Corazeros.

El P. Estevan de Sabadell, predicador, cruzado. Granollers.

El P. Miguel de Vich, predicador, cruzado. Vich.

El P. Juan Buenaventura de Tarragona, predicador, cruzado. Tremp.

El F. Felío de Barcelona, predicador, cruzado. Manresa.

El P. Honorato de Barcelona, colegial, cruzado. Blanes.

Fr. Raymundo de S. Canti, lego. Murió sirviendo en el hospital.

*muertos durante el sitio*

El P. Josef María de Barcelona, predicador, cruzado.

El P. Juan de Benisalem, predicador, cruzado.

Fr. Severo de Valldoreix, lego.

Fr. Narciso de Sarriá, lego.

El hermano Fr. Andrés de As, alférez de artillería, de un casco de bomba.

*ausentes del sitio*

El P. Gaspar de Barcelona, predicador. Gerona.

El P. Ignacio de Mataró, predicador. Gerona.

El P. Ladislao de Barcelona, predicador. Solsona.

El P. Francisco de Tarrassa, predicador. Murió.

El P. Josep María de Villaseca, predicador. Valls.

El P. Joaquin de S. Vicente, predicador. Lérida.

El P. Juan de Barcelona, predicador. Igualada.

El P. Victoriano de Barcelona, predicador. Gerona.

El P. Fausto de Mataró, sacerdote. Lorca.

El P. Hermenegildo de Barcelona, sacerdote. Lorca.

Fr. Liborio de Barcelona, lego. Gerona.

Fr. Fausto de Sarriá, lego. Sarriá.

Dado en Gerona, a los 8 de abril de 1814.

Su más aficionado servidor. Fr. Pablo de Olot, presidente.

V

*Informe de l'estat en què es trobava el convent dels carmelites calçats de Girona. Girona, 28 de març de 1814.*

AHN, *Consejos*, Llig. 12027 (Original).

El infraescrito, arquitecto y maestro de obras nombrado por el Sr. Intendente General de este Ejército y Principado para el examen y reconocimiento de los monasterios y conventos de ambos sexos del corregimiento de Gerona que estén dirruídos u abandonados en los términos que previene la orden de S.A. la Regencia del Reyno de 23 de febrero del presente año, baxo la inmediata inspección de Sr. Ministro de Hacienda de dicho corregimiento, formando relaciones puntuales del estado de cada convento y del coste que pueden tener la obras que indispensablemente deban hacerse para quedar habitables, con la debida separación, digo que me he conferido en el referido convento de PP. Carmelitas Calzados de esta ciudad y habiendo procedido en él al citado examen y reconocimiento, hago en su vista la relación siguiente.

Ninguna ruina presenta este convento, excepto una bóveda que tiene desplomada en parte en el primer piso, pero está enteramente transformado por los enemigos en salas y oficinas de audiencia, cárceles y calabozos, menos la iglesia, que sigue en su primitivo estado y en el común uso que le es propio. Sin embargo puede habilitarse parte del citado convento al efecto de quedar habitable para doce religiosos sin comunicación con las obras existentes de salas y cárceles y por consiguiente sin alteración de éstas, echando mano para ello de los aposentos separados que están en el tercer piso, abriendo en este dos pasos para la escalera principal y el coro y otro al extremo izquierdo del claustro del piso llano para la iglesia y sacristía, formando refectorio y cocina en la parte derecha de la entrada principal del convento, habilitando un pozo contiguo y continuando en dicho tercer piso una porción de su suelo sobre la escalera privada que conduce a él.

A este intento importarían las precisas obras que deberían practicarse unos quince mil quinientos reales de vellón, pero tratándose de restituir al citado convento a su antiguo estado, dexándolo habitable para el número de treinta religiosos, de que según se me ha informado solía constar, importaría la demolición y variación de las obras existentes y la construcción de las que tendrían que hacerse la cantidad de setenta y un mil reales de vellón, poco más o menos.

Todo lo qual certifico para los fines convenientes a que se dirige mi sobreexpresada comisión, y lo firmo en Gerona a veinte y ocho de marzo de mil ochocientos catorce.

(Firmado:) Francisco Renart y Aruz

Con mi intervención, el Ministro de Hacienda, Josef García de Mena.

VI

*Acta notarial de l'entrega del convent dels carmelites calçats als frares del seu Orde. Girona, 19 d'abril de 1814.*

AHN, *Consejos*, Llig. 12027 (Còpia autoritzada).

Don Francisco Puig y Dorca, notario real y público del número y colegio de la ciudad de Gerona, substituhido por el heredero de Don Juan Sarriera y de Gurb, en el tiempo que vivió también notario público de dicha ciudad, baylío, veguerío y sus pertenencias. CERTIFICO: Que ante mí ha pasado la escritura del thenor siguiente:

Sébase: Como en cumplimiento de lo mandado por S. Magestad las Cortes Generales y Extraordinarias en su decreto de diez y ocho febrero de mil ochocientos trece, relativo al restablecimiento de varias comunidades religiosas, que mandó guardar y cumplir S.A. la Regencia del Reyno, en ausencia y cautividad de S. Magestad el Sr. D. Fernando Séptimo (que Dios guarde) con decreto de diez y nueve del mismo febrero, y en virtud de lo prevenido en el artículo sexto del citado decreto: El Sr. D. Josef García de Mena, comisario de Guerra, habilitado de los reales exércitos y ministro de Hacienda en esta plaza de Gerona, en uso de la comisión que le confirió el Sr. Intendente General del Primer Ejército y Principado de Cataluña con oficio de ocho del corriente abril, ha hecho formal entrega al R.P. Fr. Narcís Pagés, vicario, prior de la Orden de Carmelitas Calzados, presente y acetante de la iglesia, convento y muebles de su uso, que antes de las pasadas circunstancias habitaba la comunidad de dicha Orden en esta ciudad de Gerona, cuyo reconocimiento de si es o no habitable se ha hecho ya. Y el dicho R.P. Fr. Narciso Pagés, el único que se halla en la presente ciudad, y que representa la comunidad del dicho convento por sí y en nombre de los demás compañeros hasta el número que detallan los referidos decretos, acepta esta entrega y está pronto y promete entrar en el expresado convento y continuar a habitarlo sin intermisión luego que se les haga saber haver sido hecha por S.A. la Regencia del Reyno, la declaración de estar habitable, y de haver en su consecuencia aprobado la presente escritura que otorga y firma de propia mano, junto con el dicho Sr. Ministro de Hacienda, a quienes yo el infraescrito notario doy fee conocer, en Gerona, el día diez y nueve de abril, de mil, ochocientos catorce, siendo testigos Francisco Orri, escribiente de la presente ciudad, y Juan Castany, vecino del lugar de Calabuig, corregimiento de Gerona, para esto llamados. De que doy fee. El ministro de Hacienda, José García de Mena. Fr. Narciso Pagés, vicario prior, Francisco Puig i Dorca, notario.

Y para que conste doy la presente certificación escrita y firmada de mi propia mano en este pliego de papel del Real Sello Quarto y en el mismo día de su fecha la signé y cerré.

En testimonio de verdad. Francisco Puig y Dorca, notario.

VII

*“La comunidad de PP. Carmelitas Calzados de Gerona constaba ordinariamente de treinta individuos”. Girona, 8 d’abril de 1814.*  
AHN, *Consejos*, Llig. 12027 (Original).

Al comenzar el sitio eran veinte y siete, a saber:

El R.P. Mtro. Fr. José Fábrega, prior.

El R.P. Mtro. Fr. José Bahý, ex-provincial.

El R.P. Fr. Jayme Font, superior.

El R.P. Fr. Jayme Capdevila.

El R.P. Fr. Pablo Puig.

El R.P. Fr. Baudilio Vilar.

El R.P. Fr. Gerónimo Figueras.

El R.P. Fr. Pedro Albrosero.

El R.P. Fr. Isidro Buscá.

El R.P. Fr. Narciso Valls.

El R.P. Fr. José Puig.

El R.P. Fr. Juan Serrahima, lector.

El R.P. Fr. Juan Carreras.

El R.P. Fr. Ramón Xifreu.

El R.P. Fr. Francisco Costas, lector.

El R.P. Fr. José Bladó.

El R.P. Fr. Juan Alemany.

El R.P. Fr. Narciso Pagés.

El R.P. Fr. Carlos Garrigolas.

El R.P. Fr. Jose Apezarena

Fr. Vicente Pagés, corista.

DE OBEDIENCIA: Fr. Narciso Quintana.

Fr. Miquel Pagés.

Fr. José Puig.

Fr. Benito Roig.

*Se hallaban refugiados en el mismo convento, del convento de Perelada, invadido de enemigos:*

El R.P. Fr. Salvador Badía, prior.

El R.P. Fr. Andrés Martí, subprior.

El R.P. Fr. Felipe Rey.

El R.P. Fr. Joaquín Feliu.

El R.P. Fr. Pedro Nunó.

Fr. Eduardo Comas, corista del convento de Barcelona.

*Durante el sitio murieron:*

El R.P. Mtro. Fr. José Bahý

El R.P. Fr. Jayme Capdevila.

El R.P. Fr. Felipe Rey.

El R.P. Fr. Joaquín Feliu.

El R.P. Fr. Gerónimo Figueras.

El R.P. Fr. José Apezarena.

Fr. Miguel Pagés, de obediencia.

*Todos los que sobrevivieron fueron conducidos prisioneros a Francia, a excepción de algunos que pudieron escaparse, y son:*

El R.P. Prior de Perelada.

El R.P. Fr. Baudilio Vilar.

El R.P. Fr. Andrés Martí, en la Mora.

El R.P. Fr. Pablo Puig, en Arbucias.

El R.P. Fr. Narciso Valls, en Bierto.

El R.P. Fr. Ramon Xifreu, en Peretallada.

El R.P. Fr. Francisco Costas, en Gerona.

El R.P. Fr. José Bladó, en Canet de Mar.

El R.P. Fr. Narciso Pagés, en Gerona.

Fr. Benito Roig, de obediencia, en Vantalló.

Todos en el obispado de Gerona, y no esperan sino la hora de poderse reunir al convento. De los sobredichos han muerto los dos primeros y en Francia han muerto el P. Fr. Isidro Buscá y Fr. José Puig.

(Firmado:) Fr. Narciso Pagés, presidente.

Gerona, 8 de abril de 1814.

## VIII

*Informe de l'estat en què estava el convent de carmelites descalços de Girona. Girona, 24 de març de 1814.*

AHN, *Consejos*, Llig. 12027 (Original).

El infraescrito, arquitecto y maestro de obras nombrado por el Sr. Intendente General de este Ejército y Principado para el examen y reconocimiento de los monasterios y conventos de ambos sexos del corregimiento de Gerona que estén derruidos u abandonados, en los términos que previene la orden de S.A. la Regencia del Reyno de 23 de febrero del presente año, baxo la inmediata inspección del Sr. Ministro de hacienda del dicho corregimiento, formando relaciones puntuales del estado de cada convento y del coste que puedan tener las obras que indispensablemente deban hacerse para quedar habitables, con la debida separación, digo que me he conferido en el convento de PP. Carmelitas Descalzos de esta ciudad y habiendo procedido en él al citado examen y reconocimiento, hago en su vista la relación siguiente.

Este convento (sin comprehenderse un trecho de edificio antiguo perteneciente al mismo, ruinoso ya antes de la actual guerra) tiene casi enteramente arruinado el tramo de la parte del Norte y en el de Levante y el inmediato lo están los tabiques de divisiones con la mayor parte de suelos, techos y bóvedas y el todo sin puertas ni ventanas y si bien en la restante porción de dicho que da a Mediodía, fabricada posteriormente a las susodichas, se hallan por lo general en buen estado las paredes, pisos, techos y cubiertas, están demolidos muchos tabiques de divisiones de celdas y bóvedas interiores, derribada una parte de las del claustro, tapiados algunos pasos de comunicación transformado en caballeriza el refectorio, lo propio que la cocina, y faltan en toda aquella porción de edificio muchas puertas y ventanas; necesitando el todo del citado convento de otros reparos menores, además de los que exige la iglesia (despojada de todo adorno) cuya bóveda de la nave principal tiene algunos abugeros y de la cual están separadas las capillas y el crucero con tabiques y enrejados de madera, y es también urgente habilitar la sacristía con revocados, enladrillados, puertas y otros reparos, y asimismo recomponer una porción de un machón y arco del remate del campanario, cuyos sillares están en parte descarnados.

Al efecto, pues, de quedar habitable el referido convento para doce religiosos, importaría el coste de las precisas obras que deberían practicarse unos diez y seis mil doscientos reales de vellón, y debiendo lo estar para el número de quarenta individuos, lo más de que solía constar, según se me ha informa-

do, ascendería el total de setenta y nueve a ochenta mil reales de vellón, poco más o menos, conforme resulta de las mediciones y cálculo a que he procedido con arreglo a las reglas el arte y a los actuales precios de obras del país.

Todo lo que certifico para los fines convenientes a que se dirige mi sobreexpresada comisión; y lo firmo en Gerona, a 24 de marzo de 1814.

Francisco Renart y Arús. Con mi intervención, el Ministro de Hacienda, Josef García de Mena.

## IX

*Acta notarial de l'entrega del convent dels carmelites descalços de Girona als representants del seu Orde. Girona, 19 d'abril de 1814.*

AHN, *Consejos*, Llig. 12027 (Còpia autoritzada).

Don Francisco Puig y Dorca, notario real y público del número y colegio de la ciudad de Gerona, substituhido por el heredero de Don Juan Sarriera y Gurb en el tiempo que vivió, también notario público de dicha ciudad, bay-lío, veguerío y sus pertenencias.

CERTIFICO: Que ante mí ha pasado la escritura del thenor siguiente: Sépase como en cumplimiento de lo mandado por Su Magestad las Cortes Generales y Extraordinarias en su decreto de diez y ocho febrero de mil ochocientos trece, relativo al restablecimiento de varias comunidades religiosas, que mandó guardar y cumplir S.A. la Regencia del Reyno, en ausencia y cautividad de S. Magestad, el Señor Don Fernando Séptimo (que Dios guarde) con decreto de diez y nueve del mismo febrero y en virtud de lo prevenido en el artículo sexto del citado decreto; el señor D. Josef García de Mena, comisario de Guerra habilitado de los Reales Exércitos y Ministro de Hacienda en esta plaza de Gerona, en uso de la comisión que le confirió el señor intendente general del primer ejército y Principado de Cataluña con oficio de ocho del corriente abril, ha hecho formal entrega al R.P. Fr. Nicolas de S. Josef, religioso de la Orden de Carmelitas Descalzos, comisionado por el muy R. Provincial de dicha Orden, presente y acetante de la iglesia, convento y muebles de su uso, que antes de las pasadas circunstancias habitaba la comunidad de dicha Orden en esta ciudad de Gerona, cuyo reconocimiento de si es o no habitable se ha hecho ya. Y dicho R. P. Fray Nicolás de S. Josef, el único que se halla en la presente ciudad, y que representa la comunidad del dicho convento por sí y a nombre de los demás compañeros hasta el número que deta-

llan los referidos decretos, acepta esta entrega y está pronto y promete entrar en el expresado convento y continuar a habitarlo sin intermisión, luego que se les haga saber haver sido hecha por S.A. la Regencia del Reyno la declaración de estar habitable y de haver en su consecuencia aprobado la presente escritura que otorga y firma de propria mano, junto con el dicho Sr. Ministro de Hacienda, a quienes yo el infrascripto notario doy fee conocer, en Gerona el día diez y nueve de abril de mil ochocientos catorce, siendo testigos Francisco Orri, escribiente de la presente ciudad, y Juan Castany, vezino del lugar de Calabuig, corregimiento de Gerona, para esto llamados. De que doy fee. El Ministerio de Hacienda, Josef García de Mena. Fr. Nicolás de S. Josef. Francisco Puig y Dorca, notario.

Y para que conste doy la presente certificación, escrita y firmada de mi propia mano en este pliego de papel del real sello cuarto, y en el mismo día de su fecha la signé y cerré.

En testimonio de verdad. Francisco Puig y Dorca, notario.

X

*“Lista de los individuos que componían la comunidad de carmelitas descalzos de esta ciudad antes del Sitio”.*

AHN, *Consejos*, Llig. 12027 (Original).

- P. Prior Fr. Juan de los Dolores. Prisionero.
- P. Subprior, Fr. Jacinto de N. Prisionero.
- P. Fr. Antonio de la Asunción. Muerto en Francia.
- P. Fr. Vicente de S. Elías. Prisionero.
- P. Fr. Joseph de S. Fortián. Muerto en Francia.
- P. Fr. Jaime de San Antonio. Muerto.
- P. Lector Fr. Olegario de N. Prisionero.
- P. Lector Fr. Buenaventura de San Luis. Prisionero.
- P. Lector Fr. Joseph de N. Prisionero.
- P. Fr. Joseph de Cristo. Prisionero.
- P. Fr. Joseph de la Beata. Muerto en Francia.
- P. Fr. Pedro de S. Pons. Habitante en Reus.
- P. Fr. Juan de San Miguel. Prisionero.
- P. Fr. Tomás de Jesús. Prisionero.
- P. Fr. Onofre de San Joseph. Prisionero.
- P. Fr. Nicolás de S. Joseph. Habitante en Gerona.

- P. Fr. Bernardo de S. Joseph. Muerto en el sitio.  
P. Fr. Pedro de S. Juan de la Cruz. Prisionero.  
P. Fr. Pablo de N. Prisionero.  
P. Fr. Juan del Santísimo. Prisionero.  
P. Fr. Diego de N. Prisionero.  
P. Fr. Pío de N. Habitante en Fatarella.  
P. Fr. Alexos de S. Leonardo. Muerto en Francia.  
P. Fr. Camilo de la Encarnación. Habitante en Barcelona  
P. Fr. Juan de Sta. Eulalia. Habitante en Fransiach.  
P. Fr. Raimundo del Carmelo. Muerto.  
P. Fr. Mateo de Sta. Rita. Habitante en S. Martí Vell.  
P. Fr. Joseph de Sta. Cecilia. Prisionero.  
H. Fr. Joseph de S. Benito. Prisionero.  
H. Fr. Pedro de N. Prisionero.  
H. Fr. Juan de S. Francisco de Paula. Habitante en Villanueva.  
H. Fr. Francisco de Sta. Teresa. Habitante en Vich.  
Y por la verdad lo firmamos en Gerona, a 13 de abril de 1814.  
Fr. Gabriel de Sto. Tomás, carmelita descalzo. Fr. Nicolás de Sto.  
Joseph, carmelita descalzo.

## XI

*Informe sobre l'estat en què es trobava el convent de dominics de Girona, Girona, 30 de març de 1814.*

AHN, *Consejos*, Llig. 12027 (Original).

El infraescrito, arquitecto y maestro de obras nombrado por el S. Intendente General de este ejército y principado para el examen y reconocimiento de los monasterios y conventos de ambos sexos del corregimiento de Gerona que estén derruidos o abandonados en los términos que previene la orden de S.A. la Regencia del reyno de 23 de febrero del presente año, bajo la inmediata inspección del Sr. Ministro de Hacienda del dicho Corregimiento, formando relaciones puntuales del estado de cada convento y del coste que puedan tener las obras que indispensablemente deban hacerse para quedar habitables, con la debida separación, digo que me he conferido en el convento de PP. Dominicos de esta ciudad y habiendo procedido en él al citado examen y reconocimiento hago en su vista la relación siguiente.

El citado convento tiene descompuestas sus escaleras y casi enteramente arruinados los suelos, techos, bóvedas, cubiertas y tabiques; sólo se conservan algunas porciones y se hallan también existentes en la mayor parte sus paredes y arcos de los claustros; el todo del edificio está casi destituido de puertas y ventanas, y la iglesia, además de hallarse en general despojada de todo adorno, tiene despavimentado parte de su piso, incompletas sus graderías, abierto un trecho de la pared del testero del presbiterio, arrancados algunos sillares de la bóveda principal y sin cubiertas la mayor parte de las capillas laterales y sacristías, que tienen además demolida parte de sus pisos superiores.

Unos ciento y cincuenta mil reales de vellón importaría el coste de las precisas obras que deberían hacerse al efecto de quedar habitable el referido convento para doce religiosos, inclusa la habitación de la iglesia y sus accesorios; pero debiendo restituirse a su primitivo estado, dexándole habitable para sesenta individuos, de que según se me ha informado solía constar, ascenderían las obras hacederas al total de trescientos diez y seis mil quatrocientos reales de vellón, poco más o menos.

Todo lo que certifico para los fines convenientes que se dirige mi sobre expresada comisión; y lo firmo en Gerona, a treinta de marzo de mil ochocientos catorce.

Francisco Renart y Arús. Con mi intervención, el Ministro de Hacienda, Josef García de Mena.

## XII

*Acta notarial de l'entrega del convent dels dominics de Girona al seu Orde. Girona, 19 d'abril de 1814.*

AHN, *Consejos*, Llig. 12027 (Còpia autoritzada).

Don Francisco Puig y Dorca, notario real y público del número y colegio de la ciudad de Gerona, substituhido por el heredero de D. Juan Sarriera y de Gurb, en el tiempo que vivió también notario público de dicha ciudad, baylío, veguerío y sus pertenencias.

Certifico: Que ante mí ha pasado la escritura del thenor siguiente: Sépase cómo, en cumplimiento de lo mandado por Su Magestad las Cortes Generales y Extraordinarias en su decreto de diez y ocho febrero de mil ochocientos trece, relativo al restablecimiento de varias comunidades religiosas, que mandó guardar y cumplir S.A. la Regencia del Reyno en ausencia y cau-

tividad de S.M. el Sr. D. Fernando Séptimo (que Dios guarde) con decreto de diez y nueve del mismo febrero y en virtud de lo prevenido en el artículo sexto del citado decreto, el Sr. D. Josef García de Mena, comisario de guerra habilitado de los Reales Exércitos y Ministro de Hacienda en esta plaza de Gerona, en uso de la comisión que le confió el Señor Intendente General del primer Exército y Principado de Cataluña con oficio de ocho del corriente abril, ha hecho formal entrega al R.P. Fr. Gerónimo Miró, religioso de la Orden de Predicadores, comisionado por el muy R.P. Provincial de dicha Orden, presente y acetante de la iglesia, convento y muebles de su uso, que antes de las pasadas circunstancias habitava la comunidad de dicha Orden en esta ciudad de Gerona, cuyo R.P. Fr. Gerónimo Miró, el único que se halla en la presente ciudad y que representa la comunidad del dicho convento, por sí y a nombre de los demás compañeros hasta el número que detallan los referidos decretos, acepta esta entrega y está pronto y promete entrar en el expresado convento y continuar a habitarlo sin intermisión, luego que se les haga saber haver sido hecha por S.A. la Regencia del Reyno la declaración de estar habitable y de haver a su consecuencia aprobado la presente escritura, que otorga y firma de propia mano, junto con el dicho Sr. Ministro de Hacienda, a quienes yo, el infrascrito notario, doy fee conocer, en Gerona, el día diez y nueve de abril de mil ochocientos catorce, siendo testigos Francisco Orri, escriviente, y Juan Castany, vezino del lugar de Calabuig, corregimiento de Gerona, para esto llamados, de que doy fee. El ministro de Hacienda, Josef García de Mena. Fr. Gerónimo Miró, vicepresidente. Francisco Puig y Dorca, notario.

Y para que conste doy la presente certificación escrita y firmada de mi propia mano en este pliego de papel del Real Sello Quarto, y en el mismo día de su fecha la signé y cerré.

En testimonio de verdad. (Firmado:) Francisco Puig y Dorca, notario.

### XIII

*“Nota de todos los individuos de que constaba el convento de la Anunciación de PP. Dominicos de la ciudad de Gerona”*

AHN, *Consejos*, Llig. 12027 (Copia autoritzada)

#### *Antes del Sitio*

R. P. Prior Fr. Juan Costabella, doctor en Sagrados Cánones y lector jubilado de theología.

- 2 R.P. Superior Fr. Pedro Piguillem.
- 3 M.R.P. Fr. Francisco Bigas, maestro en sagrada theología.
4. M.R.P. Fr. Josef Domingo Suria, maestro en ídem.
5. M.R.P. Presentado Fr. Pedro Sederra.
6. M.R.P. Miguel Bardí, presentado.
7. M.R.P. Presentado Fr. Francisco Roger.
8. M.R.P. Lector Fr. Thomás Serra.
9. M.R.P. Fr. Gabriel Corona, predicador general.
10. M.R.P. Fr. Dalmacio Oliba, predicador general.
11. R.P. Lector Fr. Vicente Pagés.
12. R.P. Lector Fr. Francisco Rigat.
13. R.P. Lector Fr. Juan Marondo.
14. M.R.P. Maestro Fr. Josef Antonio Verneda.
15. R.P. Fr. Domingo Alier.
16. R.P. Fr. Josef Posa.
17. R.P. Fr. Pedro Quintana.
18. R.P. Fr. Raymundo Freixes.
19. R.P. Fr. Domingo Masllepart.
20. M.R.P. Fr. Antonio Vaquer, predicador general.
21. R.P. Lector Fr. Salvador Rodés.
22. R.P. Fr. Jayme Pontí, lector.
23. R.P. Fr. Sebastián Mon.
24. R.P. Fr. Juan Dalmau.
25. R.P. Fr. Francisco Thomás Rodés.
26. R.P. Fr. Francisco Luis Taixidor.
27. R.P. Fr. Francisco Simón.
28. R.P. Fr. Gerónimo Miró.
29. R.P. Fr. Juan Font.
30. R.P. Fr. Luis Planas.
31. R.P. Fr. Estevan Quintana.
32. R.P. Lector Fr. Josef Martí.
33. R.P. Lector Fr. Antonio Sendil.
34. R.P. Fr. Narciso Valls.
35. Fr. Gerónimo Coderch, diácono.
36. Fr. Narciso Puig, subdiácono.
37. Fr. Ignacio Barnoya, acólito.
38. Fr. Pedro Llinás, de la obediencia.

39. Fr. Vicente Quintana, de la obediencia.
40. Fr. Clemente Agustí, de la obediencia.
41. Fr. Francisco Pagés, de la obediencia.
42. Fr. Sixto Agustí, de la obediencia.
43. Fr. Jayme Barthomeu, de la obediencia.
44. Fr. Cayetano Moret, de la obediencia.
45. Fr. Miguel Gassol, de la obediencia.
46. R.P. Fr. Pablo Angla, organista.

*Existentes en el Sitio*

1. M.R.P. Prior Fr. Juan Costabella.
2. M.R.P.M. Fr. Francisco Bigas.
3. M.R.P.M. Fr. Domingo Suriá.
4. M.R.P. Superior Fr. Pedro Piguillem.
5. M.R.P. Presentado Fr. Pedro Sederra.
6. M.R.P. Presentado Fr. Miguel Bardí.
7. M.R.P. Presentado Fr. Francisco Roger.
8. M.R.P. Fr. Gabriel Corona.
9. M.R.P. Fr. Dalmacio Oliba.
10. R.P. Lector Fr. Vicente Pagés.
11. R.P. Lector Fr. Francisco Rigat.
12. R.P. Fr. Domingo Alier, cruzado.
13. R.P. Fr. Josef Posa, cruzado.
14. R.P. Lector Fr. Thomás Pi, teniente de la Cruzada.
15. R.P. Lector Fr. Josef Martí, cruzado.
16. R.P. Fr. Isidro Lacasa, del convento de Castellón de Ampurias, cruzado.
18. R.P. Fr. Pablo Angla, cruzado.
19. R.P. Fr. Sebastián Mon, cruzado.
20. R.P. Lector Fr. Antonio Sendil, cruzado.
21. R.P. Fr. Luis Taixidor, cruzado.
22. R.P. Fr. Francisco Simón, cruzado.
23. R.P. Fr. Gerónimo Coderch, cruzado.
24. R.P. Fr. Estevan Quintana, cruzado.
25. R.P. Fr. Narciso Valls, cruzado.
26. Fr. Gerónimo Coderch, cruzado.
27. Fr. Narciso Puig, cruzado.
28. Fr. Ignacio Barnoya, cruzado.

29. Fr. Pedro Llinás, de la obediencia.
30. Fr. Clemente Agustí, de la obediencia.
31. Fr. Vicente Pagés, de la obediencia.
32. Fr. Francisco Pagés, de la obediencia.
33. Fr. Sixto Agustí, de la obediencia.
34. Fr. Cayetano Moret, de la obediencia.
35. Fr. Miguel Gassol, de la obediencia.
36. Fr. Domingo Vallbona, de la obediencia del convento de Castellón, invadido de los enemigos, cruzado.
37. R.P. Fr. P. Quintana.

*Prisioneros y muertos en Francia*

- M.R.P. Prior, vive.  
M.R.P. Superior, vive.  
M.R.P.M. Bigas, muerto.  
M.R.P. Presentado Fr. Pedro Sederra, muerto.  
M.R.P. Presentado Fr. Miguel Bardí, muerto.  
M.R.P. Presentado Fr. Francisco Roger, vive.  
R.P. Lector Fr. Francisco Rigat, vive.  
R.P. Lector Fr. Josef Martí, vive.  
R.P. Fr. Isidoro Lacasa, del convento de Castellón de Ampurias, vive.  
R.P. Lector Fr. Antonio Sendil, vive.  
Fr. Gerónimo Coderch, diácono, muerto.  
Fr. Pedro Llinás, de la obediencia, muerto.  
R.P. Lector Fr. Vicente Pagés, muerto.  
Fr. Vicente Quintana, de la obediencia, extraviado.  
Fr. Francisco Pagés, de la obediencia, extraviado.  
Fr. Sixto Agustí, de la obediencia, vive.  
Fr. Cayetano Moret, de la obediencia, vive.

*Muertos en el Sitio e inmediatamente antes del Sitio, son a saber:*

- M.R.P. Mtro. Suriá, en el Sitio.  
M.R.P. Fr. Gabriel Coronas, predicador general, en el Sitio.  
R.P. Pedro Quintana, en el Sitio.  
R.P. Lector Fr. Thomás Serra, antes del Sitio.  
M.R.P. Antonio Vaquer, predicador general, antes del Sitio.  
Fr. Jayme Barthomeu, de la obediencia, antes del Sitio.

*De los fugados después de la rendición de la ciudad y de los que estaban fuera del convento antes del Sitio, son a saber:*

- M.R.P. Maestro Verneda, está en Sentellas.  
R.P. Lector Fr. Juan Marondo, en Torelló.  
R.P. Dalmacio Oliba, en Perelada, fugado.  
R.P. Domingo Alier, en Vich, fugado.  
R.P. Fr. José Posa, en Oristá, fugado.  
R.P. Lector Fr. Thomás Pi, en Camprodon, fugado.  
R.P. Fr. Pablo Angla, en Calella, fugado.  
R.P. Fr. Sebastián Mon, en Vilanova, fugado.  
R.P. Lector Rodés, en Tordera.  
R.P. Lector Pontí, en Tremp.  
R.P. Fr. Luis Taixidor, fugado, en Pineda.  
R.P. Fr. Francisco Simón, en Vilallonga, fugado.  
R.P. Fr. Gerónimo Miró, en Gerona, fugado.  
R.P. Fr. Estevan Quintana, en Urgel, fugado.  
R.P. Fr. Narciso Valls, en Mallorca, fugado.  
R.P. Fr. Raymundo Freixes, en San Boy.  
R.P. Fr. Domingo Masllepart, en Solsona.  
R.P. Fr. Miguel Corominas, en Manresa, fugado.  
R.P. Fr. Juan Dalmau, en San Magín.  
R.P. Fr. Luis Planas, en Bañolas.  
Fr. Narciso Puig, subdiácono, en Mallorca, fugado.  
Fr. Ignacio Barnoya, acólito, en Vera Cruz, fugado.  
Fr. Miguel Gassol, de la obediencia, en Gerona, fugado.

Todos los últimos notados somos hijos del convento de la Anunciación de PP. Predicadores de Gerona, y por la gracia del Señor libres de franceses.

Dado en la ciudad de Gerona, a los 7 de abril del año 1814.

Fr. Gerónimo Miró, dominico, vicepresidente y cruzado.

#### XIV

*Informe sobre l'estat del convent dels franciscans observants de Girona. Girona, 21 de març de 1814.*

AHN, *Consejos*, Llig. 12027 (Còpia autoritzada)

El infraescrito, arquitecto y maestro de obras, nombrado por el Sr. Intendente General de este Ejército y Principado para el examen y reconoci-

miento de los monasterios y conventos de ambos sexos del corregimiento de Gerona, que están derribados o abandonados en los términos que previene la orden de S.A. la Regencia del Reyno, de 23 de febrero de este año, bajo la inmediata inspección del Sr. Ministro de Hacienda de dicho Corregimiento, formando relaciones puntuales del estado de cada convento y del coste que pueden tener las obras que indispensablemente deban hacerse para quedar habitables, con la debida separación, digo que me he conferido en el convento de observantes franciscos de esta ciudad comprehendido en el susodicho caso y, habiendo procedido al citado examen y reconocimiento, hago en su vista la relación siguiente:

Dicho convento tienen sólidas e íntegras sus paredes y cubiertas y en general sus pisos y techos, pero han sufrido ruina algunas porciones de ellos y una gran parte de bóvedas y tabiques interiores de división, se hallan descuidados sus texados, cañerías y cisternas, algo descompuestas las escaleras, destituido el edificio casi de toda puerta y ventana, convertidas algunas de sus oficinas en caballerizas, singularmente la cocina y el refectorio, despojada la yglesia, desarreglado parte de su pavimento, taladrada su bóveda y derruidos algunos trozos de ella, de lo que resulta que, no obstante la expresada solidez e integridad de las principales partes de dicho convento, no puede habitarse sin repararse de antemano con las necesarias obras, que atendido su actual estado exige imperiosamente la indispensable comodidad.

Estas obras, limitadas al objeto de quedar habitable el convento para el número de doce religiosos y reducidas al efecto a la recomposición de las precisas celdas, entre las que están en el primer piso del lado del Norte y necesitan menor reparo a la habitación, de las puertas de entrada del citado convento, a la de las oficinas de la cocina, refectorio y demás, proporcionadas al expresado número de individuos, cañerías, cisterna, escaleras e yglesia, resulta de las mediciones y cálculo que he practicado con arreglo a las reglas del arte y a los crecidos precios del país en las actuales circunstancias tendrían el coste de unos diez y ocho a diez y nueve mil reales de vellón, pero tratándose de dexar debidamente habilitado dicho convento en estado de habitable para la comunidad de noventa religiosos de que a corta diferencia solía constar, según se me ha informado, ascendería el coste de las precisas obras a la cantidad de noventa y ocho mil reales de vellón, poco más o menos.

Todo lo que certifico para los fines convenientes a que se dirige mi sobre expresada comisión, y lo firmo en Gerona a veinte y uno de marzo de mil ochocientos catorce.

Con mi intervenció, el Ministro de Hacienda, Josef García de Mena. Francisco Renart y Arús.

XV

*Acta notarial de l'entrega del convent dels franciscans als representants del seu Orde. Girona, 19 d'abril de 1814.*

AHN, *Consejos*, Llig. 12027 (Còpia autoritzada).

Don Francisco Puig y Dorca, notario real y público del número y colegio de la ciudad de Gerona, substituhido por el heredero de Don Juan Sarriera y de Gurb, en el tiempo que vivió también notario público de dicha ciudad, baylío, veguerío y sus pertenencias.

Certifico: Que ante mí ha pasado la escritura del thenor siguiente. Sépase cómo en cumplimiento de lo mandado por Su Magestad las Cortes Generales y Extraordinarias, en sus decretos de diez y ocho de febrero de mil ochocientos trece, relativo al restablecimiento de varias comunidades religiosas que mandó guardar y cumplir S.A. la Regencia del Reyno, en ausencia y cautividad de S. Magestad el S.or Dn. Fernando Séptimo (que Dios guarde), con decreto de diez y nueve del mismo febrero y en virtud de lo prevenido en el artículo sexto del citado decreto, el S.or Dn. Josef García de Mena, comisario de guerra habilitado de los reales exércitos y ministro de hacienda de esta plaza de Gerona, en uso de la comisión que le confirió el S.or Intendente General del primer exército y Principado de Cataluña, con oficio de ocho de corriente abril, ha hecho formal entrega a los RR.PP. Fr. Josef Masmitjá, comisionado por el M.R.P. Provincial, Fr. Josef Subirana y Fr. Salvador Torrellas, todos religiosos de la Orden de San Francisco de Asís, observantes, presentes y acetantes de la Iglesia, convento y muebles de su uso, que antes de las pasadas circunstancias habitaba la comunidad de dicha Orden en esta ciudad de Gerona, cuyo reconocimiento de si es o no habitable se ha hecho ya. Y dichos RR.PP. Fr. Josef Masmitjá, Fr. Jayme Subirana y Fr. Salvador Torrellas, todos de la referida Orden de San Francisco de Asís, los únicos que se hallan en la presente ciudad y que representan la comunidad de dicho convento, por sí y a nombre de los demás compañeros hasta el número que detallan los referidos decretos, aceptan esta entrega y están prontos y prometen entrar en el expresado convento y continuar a habitarlo sin intermisión, luego que se les haga saber haver sido hecha por S. Alteza la Regencia del Reyno la declaración de

estar habitable y haver en su consecuencia aprobado la presente escritura, que otorgan y firman de propria mano junto con el dicho S.or Ministro de Hacienda, a quienes yo el infrascrito notario doy fee conocer, en Gerona el día diez y nueve de abril de mil ochocientos catorce, siendo testigos Francisco Orri, escriviente de la presente ciudad, y Juan Castany, vezino del lugar de Calabuig, corregimiento de Gerona, para esto llamados. De que doy fee. El Ministro de Hacienda Josef García de Mena. Fr. Josef Masmitjá, Fr. Jayme Subirana, Fr. Salvador Torrellas, Francisco Puig y Dorca, notario.

Y para que conste doy la presente certificación escrita y firmada de mi propria mano de este pliego de papel del real sello quarto, y en el mismo día de la fecha lo signé y cerré, en testimonio de verdad. Francisco Puig y Dorca, notario.

XVI

*“Estado de los religiosos de N.P.S. Francisco moradores del convento de Gerona en el año 1809, con expresión de sus nombres, apellidos, oficios y destino”*

AHN, *Consejos*, Llig. 12027.

Nombre	Apellido	Oficio	Destino
El R.P.F. Antonio	Balaguer	Lector y guardián	Falleció durante el Sitio
El P.F. Josef	Ciurana	Predicador general	Disperso
El P.F. Antonio	Bárbara	Predicador general	Falleció durante el Sitio
El P.F. Bernardo	Boixó	Predicador general	Disperso
El P.F. Josef	Cabirol	Predicador general	Falleció durante el Sitio
El P.F. Juan	Civilla	Predicador conventual	Prisionero en Francia
El P.F. Agustín	Creus	Predicador conventual	Disperso
El P.F. Ignacio	Cornet	Lector de theología	Falleció durante el Sitio
El P.F. Manuel	Cúndaro	Lector de theología	Prisionero en Francia
El P.F. Cayetano	Llordell	Predicador conventual	Trasladado a Tarragona
El P.F. Juan	Pujals	Lector de fiolosofía	Falleció durante el Sitio
El P.F. Esteban	Boroy	Maestro de estudiant.	Prisionero en Francia
El P.F. Ramon	Vilanova	Vicario del convento	Prisionero en Francia
El P.F. Josef	Navarro	Vic. de coro graduado	Prisionero en Francia
El P.F. Mariano	Padrós	Mtro. de novicios	Prisionero en Francia
El P.F. Buenaventura	Alañá	Vicario de coro	Disperso

RECUPERACIÓ DELS CONVENTS GIRONINS DESPRÉS DE LA GUERRA DEL FRANCÈS

El P.F. Narciso Gallart	Mtro. de joves	Prisionero en Francia
El P.F. Juan Solá	Predicador	Falleció durante el Sitio
El P.F. Josef Soler	Predicador	Falleció durante el Sitio
El P.F. Lorenzo Font	Predicador	Falleció durante el Sitio
El P.F. Pedro Cabrer	Confesor	Prisionero en Francia
El P.F. Pedro Molas	Predicador	Falleció prisionero en Francia, en Lambés de la Provença
El P.F. Damián Suñer	Organista	Falleció prisionero en ibid.
El P.F. Pedro Mas	Confesor	Disperso
El P.F. Narciso Bonet	Predicador	Prisionero en Francia
El P.F. Narciso Calvet	Predicador	Falleció durante el Sitio
El P.F. Gabriel Parera	Confesor	Prisionero en Francia
El P.F. Josef Parera	Predicador	Disperso
El P.F. Raimundo Arcos	Predicador	Prisionero en Francia
El P.F. Vicente Xaus	Predicador	Prisionero en Francia
El P.F. Juan Riera	Predicador	Prisionero en Francia
El P.F. Josef Nogués	Predicador	Trasladado a Cervera
El P.F. Mauricio Brunet	Predicador	Prisionero en Francia
El P.F. Josef Giver	Predicador	Prisionero en Francia
El P.F. Josef Vallcendrera	Organista	Prisionero en Francia
El P.F. Magín Torres	Pasante	Prisionero en Francia
El P.F. Josef Omedes	Pasante	Prisionero en Francia
El P.F. Juan Castells	Pasante	Trasladado a Agramunt
El P.F. Gabriel Pla	Pasante	Trasladado a Lérida
El P.F. Josef Parera	Pasante	Trasladado a Thorá
El P.F. Thomás Lllansas	Pasante	Trasladado a Thorá
El P.F. Josef Montserrat	Curs. Theologia	Falleció en Cardona
El P.F. Pablo Salvadó	Ídem	Prisionero en Francia
F. Josef Ribalta	Ídem	Escapó de pris., disperso
F. Francisco Lacerna	Ídem	Ídem
F. Juan Raset	Ídem	Ídem
F. Rafael Salvadó	Ídem	Falleció
F. Pablo Balart	Ídem	Prisionero en Francia
F. Rafael Orri	Ídem	Prisionero en Francia
F. Vicente Rodríguez	Ídem	Falleció pris. en Embrun
F. Agustín Vidal	Curs. de filosofia	Disperso
F. Buenaventura Griver	Ídem	Prisionero en Francia

ERNEST ZARAGOZA I PASCUAL

F. Josef Plana	Ídem	Falleció pris. en Montmedi
F. Juan Colomé	Ídem	Prisionero en Francia
F. Antonio Mas	Ídem	Prisionero en Francia
F. Alberto Armadá	Ídem	Prisionero en Francia
F. Joaquín Llagostera	Expectante	Prisionero en Francia
F. Josef Juncá	Expectante	Prisionero en Francia
F. Salvadó Soler	Limosnero	Falleció durante el Sitio
F. Juan Compañó	Limosnero	Ídem
F. Pío Barrera	Limosnero	Ídem
F. Francisco Arqués	Portero	Ídem
F. Andrés Garriga	Hospedero	Ídem
F. Pedro Lliura	Cocinero	Falleció durante el Sitio
F. Pedro Llansá		Ídem
F. Josef Gri	Limosnero	Prisionero en Francia
F. Isidro Oliva	Refitolero	Prisionero en Francia
F. Josef Masramón	Limosnero	Falleció durante el Sitio
F. Juan Amorós	Limosnero	Prisionero en Francia
F. Antonio Ortís	Sin oficio, por viejo	Falleció pris. en Embrun
F. Josef Ferrer	Sub-sacristán	Falleció durante el Sitio
F. Miguel Dalmau	Hortelano	Trasladado a Cervera
F. Isidro Montrás	Sin oficio, por viejo	Prisionero en Francia
F. Francisco Simón	Enfermero	Ídem
F. Antonio Vidal	Hortelano	Ídem
F. Antonio Barba	Cocinero	Ídem
Miguel Miralpeix	Portero	Ídem
Josef Cotal	Portero	Ídem
Pablo Fonts	Soldado	Ídem
Antonio Padrós	Sirve en la enfermería	Falleció
El P.F. Josef Masmitjá	Predicador general y confesor de monjas	Disperso

Son los religiosos 82

(Firmado:) Fr. Antonio Alabau, Comisario Provincial

XVII

*Informe de l'estat en què es trobava el convent dels mercedaris de Girona. Girona, 26 de març de 1814.*

AHN, *Consejos*, Llig. 12027 (Original)

El infrascrito, arquitecto y maestro de obras, nombrado por el S.or Intendente General de este Ejército y Principado para el examen y reconocimiento de los monasterios y conventos de ambos sexos del corregimiento de Gerona que estén derruidos u abandonados en los términos que previene la orden de S.A. la Regencia del Reyno de 23 de febrero del presente año, baxo la inmediata inspección del S.or Ministro de Hacienda del dicho corregimiento, formando relaciones puntuales del estado de cada convento y del coste que puedan tener las obras que indispensablemente deban hacerse para quedar habitables, con la debida separación, digo que me he conferido en el convento de PP. Mercenarios de esta ciudad y habiendo procedido en él al citado examen y reconocimiento hago en su vista la relación siguiente:

Existen únicamente en dicho convento las paredes, así como en su yglesia, que sólo tiene además los arcos de la nave principal y algunas porciones de bóvedas en las capillas laterales y en lo restante está enteramente arruinado.

Para que dicho convento quedase habitable para doce religiosos, inclusa la yglesia, importaría el coste de las precisas obras unos ciento diez y seis mil reales de vellón, y debiéndolo estar para el número de treinta y quatro individuos de que según se me ha informado solía constar, ascendería al total de ciento cinquenta y cinco mil quinientos reales de vellón, poco más o menos, conforme resulta todo de las mediciones y cálculo a que he procedido con arreglo al arte y a los actuales precios de obras del país.

Todo lo que certifico para los fines convenientes a que se dirige mi sobre expresada comisión, y lo firmo en Gerona a veinte y seis de marzo de mil ochocientos catorce.

Francisco Renart y Arús

Con mi intervención, el Ministro de Hacienda, Josef García de Mena.

### XVIII

*Acta notarial de l'entrega del convent dels mercedaris de Girona al seu Orde. Girona, 19 d'abril de 1814.*

AHN, *Consejos*, Llig. 12027 (Còpia autoritzada).

Dn. Francisco Puig y Dorca, notario real y público del número y colegio de la ciudad de Gerona, substituhído por el heredero de Dn. Juan Sarriera

y de Gurb, en el tiempo que vivió, notario público de dicha ciudad, baylío, veguerío y sus pertenencias.

CERTIFICO: Que ante mí ha pasado la escritura del thenor siguiente: Sépase como en cumplimiento de lo mandado por Su Magestad las Cortes Generales y Extraordinarias en su decreto de diez y ocho de febrero de mil ochocientos trece relativo al restablecimiento de varias comunidades religiosas, que mandó guardar y cumplir S.A. la Regencia del Reyno en ausencia y cautividad de S. Magestad el S.or Dn. Fernando Séptimo (que Dios guarde) con decreto de diez y nueve del mismo febrero y en virtud de lo prevenido en el artículo sexto del citado decreto, el S.or Dn. Josef García de Mena, comisario de guerra habilitado de los reales exércitos y Ministro de Hacienda en esta plaza de Gerona, en uso de la comisión que le confió el S.or Intendente General del primer exército y Principado de Cataluña con oficio de ocho del corriente abril ha hecho formal entrega a los RR.PP. Estevan Gifra, comisionado por el M.R.P. Provincial y Fr. Josef Jordi, los dos religiosos de la Orden de Ntra. Sra. de las Mercedes, presentes y aceptantes, de la yglesia, convento y muebles de su uso, que antes de las pasadas circunstancias habitaba la comunidad de dicha Orden en esta ciudad de Gerona, cuyo reconocimiento de si es o no habitable se ha hecho ya. Y dichos RR.PP. Fr. Estevan Gifra y Fr. Josef Jordi, los únicos que se hallan en la presente ciudad y que representan la comunidad del dicho convento, por sí y en nombre de los demás compañeros hasta el número que detallan los referidos decretos, aceptan esta entrega y están prontos y prometen entrar en el expresado convento y continuar a habitarlo sin intermisión, luego que se les haga saber haver sido hecha por S.A. Real la Regencia del Reyno la declaración de estar habitable y de haver en su consecuencia aprobado la presente escritura, que otorgan y firman de propria mano, junto con el dicho S.or. Ministro de Hacienda, a quienes yo, el enfrascrito notario, doy fee conocer, en Gerona el día diez y nueve de abril de mil ocho cientos catorce, siendo testigos Francisco Orri, escriviente de esta ciudad, y Juan Castany, vezino del lugar de Calabuig, corregimiento de Gerona, para esto llamados, de que doy fee. El Ministro de Hacienda, Josef García de Mena, Fr. Estevan Gifra, presidente. Fr. Josef Jordi. Francisco Puig y Dorca, notario.

Y para que conste doy la presente certificación escrita y firmada de mi propria mano en este pliego de papel del real sello quarto, y en el mismo día de su fecha la signé y cerré, en testimonio de verdad. Francisco Puig y Dorca, notario.

XIX

*“Lista de los religiosos que componían la comunidad de PP. Mercenarios de la ciudad de Gerona”*

AHN, *Consejos*, Llig. 12027.

*Prisioneros*

- El P. Raymundo Rosperas, presidente.
- El P. Agustín Vinyas, muerto en Francia.
- El P. Miguel Morel, muerto en Francia.
- El P. Francisco Balius.
- El P. Gaspar Ferrer, cruzado.
- El P. Serapio Boýgas, muerto en Francia.
- El P. Josef Raxach, predicador, cruzado.
- El P. Pablo Andreu, lector, cruzado.
- El P. Agustín Serras, maestro de novicios, cruzado.
- El P. Liciano Perramón, cruzado.
- El P. Josef Armada, cruzado.
- Fray Antonio Xaudiera, corista, cruzado.
- Fray Narciso Goell, lego.
- Fray Francisco Martí, lego cruzado.
- El P. Antonio Mirambell, muerto en Francia.
- El P. Pedro Armengol, muerto en Francia.

*Fugados después de la rendición de Gerona*

- El P. Estevan Gifra, reside en Gerona.
- El P. Josef Jordi, ídem, cruzado.
- El P. Joaquín Ribas, reside en St. Feliu de Llobregat.

*Muertos durante el Sitio*

- El P. Estevan Martí.
- Fray Josef Pou, lego, cruzado.

*Muertos ausentes del Sitio*

- El P. Pablo Vilallonga, comendador.
- El P. Joan Torelló.
- El P. Máximo Oliber.
- El P. Narciso Lagrifa.

El P. Josef Torá.

Dado en Gerona, a los 11 de abril de 1814.

Su affecto servidor, Fray Estevan Gifra, presidente.

## NOTES DE LA INTRODUCCIÓ

1. Cf. Doc. núm. 2
2. Cf. Doc. núm. 3
3. Cf. Doc. núm. 4
4. Cf. Doc. núm. 5
5. Cf. Doc. núm. 6
6. Cf. Doc. núm. 7
7. Cf. Doc. núm. 8
8. Cf. Doc. núm. 9
9. Cf. Doc. núm. 10
10. Cf. Doc. núm. 11
11. Cf. Doc. núm. 12
12. Cf. Doc. núm. 13
13. Cf. Doc. núm. 14
14. Cf. Doc. núm. 15
15. Cf. Doc. núm. 16
16. Cf. Doc. núm. 17
17. Cf. Doc. núm. 18
18. Cf. Doc. núm. 19